

# Declaración UE de Conformidad

Con arreglo al Reglamento (UE) 2025/40 (Reglamento sobre envases y residuos de envases, «PPWR») – Anexo VIII

## Big Box (750 negro) – DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD (ANEXO VIII)

### 1 Identificación única del envase

O.1.021O – Big Box (750 negro)

SKUs de la familia: **750**

Trazabilidad mediante GRAI / código de barras GS1 / DMC y código legible por el ser humano

### 2 Nombre y dirección del fabricante (y representante autorizado)

**EPS Europe B.V.**

**Laan van Vredenoord 8–12, 2289 DJ Rijswijk, The Netherlands (PO Box 1887, NL-2280 DW Rijswijk)**

Fabricante con arreglo al art. 3(13), del Reglamento PPWR: EPS Europe B.V. designa y comercializa el envase con su propio nombre.

Representante autorizado: no se ha nombrado ninguno. EPS Europe B.V. es el fabricante establecido en la UE (Art. 3, punto 13) y conserva la declaración UE de conformidad y la documentación técnica (el representante autorizado con arreglo al Art. 17 es opcional y no se usa). Cualquier representante autorizado designado por Estado miembro a efectos de la responsabilidad ampliada del productor (RAP, Art. 45) se gestiona aparte de acuerdo con el flujo de trabajo de RAP/registro.

### 3 Declaración de responsabilidad exclusiva

La presente declaración de conformidad se expide bajo la exclusiva responsabilidad del fabricante. EPS Europe B.V. declara bajo su responsabilidad exclusiva y según su leal saber y entender, que el envase descrito a continuación es conforme con el Reglamento (UE) 2025/40 («PPWR») en su versión más reciente.

### 4 Objeto de la declaración (descripción)

**Formato:** Plegable

**Tipo:** Envase de transporte

**Contacto alimentario:** Sí

**De un solo uso o reutilizable:** reutilizable (sistema de pooling de circuito cerrado).

**Descripción:** envase de transporte plegable y reutilizable, con puertas abatibles perforadas, para cargas pesadas y para la contención, protección, manipulación, almacenamiento y transporte de frutas, hortalizas y productos alimenticios envasados, utilizado en el marco del sistema de pooling de circuito cerrado de EPS.

**Material principal:** combinación de polipropileno (PP) y polietileno de alta densidad (HDPE); la base de PP se produce con un 98 % de PP reciclado (rPP)<sup>1</sup> y las paredes laterales de HDPE son 100 % HDPE virgen.

**Aditivos:** ≤2 % mezcla maestra de colorante (pigmento negro), estabilizador UV y coadyuvantes de proceso

**Clips/cierres:** bisagras negras y cierres negros hechos de HDPE

**Etiqueta:** etiquetas adhesivas con película de poliéster, y logotipo y dirección de EPS impresos mediante estampación en caliente

<sup>1</sup> El PP reciclado (rPP) de la base es suministrado por Schoeller Allibert en el marco de su proceso de reciclado registrado (n.º de registro RON NL3–2Z1–OOM) de acuerdo con el Reglamento (UE) 2022/1616.

## Declaración UE de Conformidad

Pursuant to Regulation (EU) 2025/40 (PPWR) – Annex VIII

### 5 Conformidad con otra legislación de la Unión

Reglamento (UE) 2025/40 sobre envases y residuos de envases («PPWR»)

Directiva 94/62/CE sobre envases y residuos de envases (derogada); las referencias se entenderán hechas al Reglamento (UE) 2025/40 («PPWR») con arreglo al Anexo XIII (tabla de correspondencias)

Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH)

Reglamento (CE) n.º 1935/2004 sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos

Reglamento (UE) n.º 10/2011 sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos

Reglamento (CE) n.º 2023/2006 sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos

Reglamento (CE) n.º 2022/1616 relativo a los materiales y objetos de plástico reciclado destinados a entrar en contacto con alimentos

### 6 Normas armonizadas / especificaciones comunes

EN 13429:2004 – Envases: Reutilizar

EN 13430:2004 – Envases: Requisitos para envases y embalajes recuperables mediante reciclado de materiales

EN 13695-1:2000 – Medición y verificación de los cuatro metales pesados y de otras sustancias peligrosas presentes en los envases

Las referencias a la Directiva 94/62/CE derogada se entenderán hechas al Reglamento (UE) 2025/40 y se leerán con arreglo a la tabla de correspondencias del Anexo XIII.

Referencias internas y de proveedores: Fichas técnicas y de producto (TDS/PDS) de EPS para el formato; especificaciones de materiales y declaraciones de conformidad de proveedores (HDPE, rHDPE, PP, rPP, mezcla maestra); 8.2.056 Procedimiento de homologación y conformidad de nuevos materiales; 8.2.055 Lista de comprobación de homologación y conformidad de nuevos materiales

### 7 Organismo notificado

Ninguno. La evaluación de la conformidad con el Reglamento PPWR sigue el Módulo A del Anexo VII (control de la producción interna); no se requiere la intervención de ningún organismo notificado. Los laboratorios de ensayo acreditados que produjeron los informes justificativos (Intertek, SGS, GBA, TNO, Fraunhofer) no son organismos notificados; sus informes forman parte de la documentación técnica, letra f).

Rijswijk, 07-08-2026

**G.J. Scheringa**

CEO Euro Pool Group

*La presente declaración y los análisis justificativos se basan en las disposiciones del Reglamento (UE) 2025/40 («PPWR») aplicables y disponibles en la fecha de expedición. En reconocimiento de que se podrán adoptar actos delegados, actos de ejecución, normas armonizadas y guías oficiales adicionales para precisar en mayor medida los requisitos del Reglamento, EPS Europe B.V. supervisará dicha evolución y revisará esta declaración y las evaluaciones subyacentes cuando sea necesario, a fin de mantener el cumplimiento constante con el marco regulatorio aplicable.*